



FLUJOGRAMA DE LA PROTESTA CIUDADANA

1. Se podrá presentar la Protesta Ciudadana tanto de manera presencial en la Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria o a través del siguiente correo electrónico mejora.regulatoria@atlacomulco.gob.mx para lo cual se deberá requisitar previamente el formato de protesta ciudadana, (que se podrá descargar dando click en el apartado Mejora Regulatoria, seleccionando Protesta Ciudadana, Formato de Protesta Ciudadana), así también se deberá adjuntar la documentación que solicita el mismo formato.
2. Una vez presentada la Protesta Ciudadana, será revisada por la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, según corresponda.
3. En un plazo que no excederá de cinco días hábiles, la Comisión emitirá su opinión, dando contestación al ciudadano que la presentó y notificando a la dependencia involucrada. En su caso, la opinión podrá exhortar a la dependencia a atender la solicitud del interesado.
4. De lo contrario se dará vista al Órgano Interno de Control que corresponda.